



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. – Designase con el nombre “Dra. Emma Ferrari” al Centro de Atención Primaria de la Salud ubicado en la intersección de las calles Alberdi y Chacabuco de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.

ARTÍCULO 2°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El sistema de salud argentino sufre - prácticamente desde sus orígenes - un serio problema de fragmentación y aloja en su interior distintas lógicas que se tensionan de manera solapada en los tres sub -sectores que lo componen: el público o estatal, el de la seguridad social y el privado. Hay distintas organizaciones que ofrecen servicios en un complejo y segmentado esquema de financiamiento que siempre ha privilegiado al sub- sector privado a partir de la adquisición de servicios desde el sector de obras sociales y el subsidio a la demanda no rentable desde el sector estatal.

Este proceso llega a su punto de máximo desarrollo durante los '90 donde entre en vigencia el ordenamiento que impone la idea de hospitales autogestivos y se reconvierte en las últimas décadas hacia modelos de seguro público para sectores empobrecidos y/o carentes de recursos económicos.

Nuestra provincia no escapó a esta realidad. A fines de los 60 aparece la Ley 6312/67 de Servicios de Atención Médica para la Comunidad (SAMCo) iniciando un proceso de configuración en el sector público con organizaciones desarticuladas, ineficientes, que compiten entre sí y prestan servicios de salud omitiendo principios básicos como la gratuidad, la equidad, la integralidad o la universalidad. Una secuencia progresiva, en el mismo sentido, incluye la sanción de la Ley 10608/91 de descentralización hospitalaria, la difusión de la idea de atención primaria selectiva como primer nivel de atención que regula el gasto y la aparición de una cantidad de programas focales.

En este contexto, desde 2007 y hasta 2019, los gobiernos del Frente Progresista procuraron consolidar un plan de salud pública donde se recupera el rol del Estado, conduciendo, regulando y abogando por la garantía de los derechos ciudadanos en materia sanitaria.

Para cumplir estos objetivos, y procurando respetar las consignas básicas de gratuidad, universalidad y calidad de atención en cada rincón de la provincia, se impulsó un plan de obra pública en salud inédito en la historia de Santa Fe y de los de más gobiernos subnacionales. Así, a la construcción de más de 100 centros de salud totalmente equipados y con alta funcionalidad distribuidos en todas las regiones de la provincia, le siguió la puesta en funcionamiento de hospitales regionales de alta complejidad que reemplazaron edificios



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

centenarios, obsoletos y que contrastaban con el paradigma de calidad en salud pública que se buscó imponer.

Una gran parte de esos centros de salud se construyeron en la región 1 con cabecera en la ciudad de Reconquista. Así, se reemplazaron estructuras edilicias centenarios que no habían sido pensadas para acoger centros de salud y que se encontraban con muy defectuoso mantenimiento. También se amplió la cantidad de efectores de salud, construyendo nuevos edificios en pequeñas localidades del norte provincial donde no existía una estructura en condiciones de prestar el servicio de atención sanitaria.

Uno de estos centros de salud es que por este proyecto proponemos que lleve el nombre de Emma Ferrari. El Centro de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Villa Ocampo, ubicado en la esquina de Alberdi y Chacabuco, en el Barrio Ocampo Samanés de la ciudad, formó parte del primer plan de obra pública en salud diseñado por Hermes Binner, constituyéndose en uno de los 80 nuevos centros de salud previstos en el Plan Estratégico Provincial.

En 2010, el por entonces gobernador Hermes Binner inauguró junto al Intendente Enrique Paduán este nuevo centro de salud donde se iba a concentrar la atención primaria de una importante zona de la ciudad, reorientando la oferta de servicios médicos y facilitando el acceso a salud gratuita y de calidad a una gran cantidad de vecinos que hasta el momento deberían recurrir al hospital local.

Asimismo, durante la primera gestión del Frente Progresista liderada por Hermes Binner se puso en marcha un plan de salud innovador donde, además de las obras en salud, se descentralizó la gestión de toda la cobertura sanitaria, creándose regiones de salud cuyos equipos debían coordinar la creación de redes de cuidados y atención y la conformación de un sistema de salud. En este sistema, los centros de atención primaria se vinculaban con los hospitales de mediana complejidad, y estos con el hospital central de Reconquista.

En este esquema organizativo, la Doctora Pediatra Emma Ferrari lideró, desde los primeros meses del año 2008, la primera coordinación del nodo de salud Región Reconquista junto a su colega pediatra José Luis Ruggieri.

Emmar Ferrari cursó la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Córdoba especializándose en Neonatóloga. Llegó a Villa Ocampo en el año 1983 a partir de su amistad con Jorge Turbay quien es Medico Radiólogo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Desde ese primer contacto con la ciudad, Emma dedicó su vida profesional a la salud, siendo muy reconocida y valorada por la comunidad ocampense. Siempre con bajo perfil, su capacidad de escucha, amabilidad, empatía y cercanía caracterizaron la manera de acercarse al paciente y brindarle atención. En la actualidad, ya jubilada, sigue siendo recordada por los cientos de familias que fueron atendidos por ella.

Emma interpretó en el norte provincial el paradigma de salud pública que pensó Hermes Binner para toda la provincia y fue la primera funcionaria de la incipiente gestión que asumió la responsabilidad de convencer a los equipos de salud respecto a la necesidad de reestructurar la forma de cuidar y atender al vecino en los efectores públicos de salud, la importancia del trabajo en equipo y de la articulación territorial para la construcción de redes de atención de la salud. En este marco, la construcción del centro de salud de Villa Ocampo es uno de sus principales aportes ya que materializa la concepción de salud pública que buscó implementar en cada área de la gestión.

Por estos motivos, y por sostener que legados como los de Emma deben ser destacados, reconociendo su trabajo, trayectoria profesional y años de dedicación, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial